



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 185

Miércoles 20 de Agosto

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vayan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 80; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 19 de Agosto de 1947.— El Gobernador Civil, accidental, LUIS RODRIGUEZ-ARIAS Y BERNALDEZ.

CORIA

Señas de los semovientes

Una burra, pelo rucio, cruz en el cuarto delantero, cerrada.

(3 ptas.) 2714

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice núm. 72

Índice de las órdenes de pagos y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

104 Justina Sánchez Sánchez, M. Militar.

105 Pedro Villamarín Domínguez y esposa, idem.

106 Leoncia Rebollo Palacios, idem.

Índice núm. 73

107 Manuela Masa Avila, M. Militar.

2 Felipa Blasco Ollero, mesadas.

Cáceres, 14 de Agosto de 1947.— El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Rodríguez.

2700

Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Minas. — Año 1946

Don Joaquín Sánchez Torres, Recaudador provincial de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo, 21121; nombre, Julián Anduro Márquez; vecindad, Cáceres, y cuota 284 pesetas y 63 céntimos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, el presente edicto insértese en el BOLETÍN OFICIAL de provincia.

Cáceres a 14 de Agosto de 1947.— P. el Recaudador provincial, el Recaudador auxiliar, Fermín Pérez.

2706

COMUNIDAD DE REGANTES

JERTE

ANUNCIO

Terminado por la Comisión nombrada en Junta general celebrada el día 28 de Julio de 1946, el trabajo que le fué encomendado sobre la redacción de los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regante, Sindicato y Jurado de riego, se convoca nuevamente a todos los interesados a la celebración de la Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día veintiuno de Septiembre más próximo, a la cual podrán asistir personalmente o debidamente representados, con objeto de proceder al examen y aprobación de dichos proyectos.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los partícipes, se publica el presente, además de en los sitios de costumbre, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Jerte a 11 de Agosto de 1947.— El Presidente, Santiago Rodríguez.

(29'20 pstas.) 2718

Juzgados

OLIVA DE PLASENCIA

Cédula de citación

Don Vicente Mahillo Iglesias, Secretario del Juzgado de Paz de Oliva de Plasencia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia: En Oliva de Plasencia a 9 de Agosto de 1947. El Sr. Juez de Paz, don Isidro Carrero González, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, entre partes de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública por mandato expreso de la Ley, y el denunciante perjudicado, don Ramón Sánchez Vicente, vecino de Hervás, casado, mayor de edad y ganadero, y de otra como denunciado don Martín Planchuelo Blázquez, natural y vecino de Zarza de Granadilla, casado, mayor de edad y tratante, actualmente en ignorado paradero, por intrusión de tres caballerías ma-

yores en la dehesa Fresnedilla, de este término municipal, causando daño en pastos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Martín Planchuelo Blázquez, a que indemnice al denunciante perjudicado, don Ramón Sánchez Vicente, con la cantidad de 30 pesetas, a que asciende el daño causado, a la multa de 3 pesetas, que hará efectiva en papel de pago al Estado, al pago de costas que verificará en igual forma, y al de gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en legal forma será notificada al Ministerio Fiscal y partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— El Juez de Paz, Isidro Corrales, está la rúbrica y sello del Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, Martín Planchuelo Blázquez, que se haya en ignorado paradero, expido la presente cédula, que conforme al art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, deberá ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Oliva de Plasencia, 9 de Agosto de 1947.— El Secretario, Vicente Mahillo.

2666

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Marcos Aranguren Loustau, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una caballería cuya reseña al final se hará constar, desaparecida en la noche del 8 al 9 del actual, de la finca El Rinchoso, de este término municipal, donde la tenía su dueño Agustín Pampano, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditasen en el acto su legítima adquisición.

Acordado en sumario n.º 67 de 1947, por hurto.

Dado en Valencia de Alcántara, 11 de Agosto de 1947.— Marcos Aranguren.— El Secretario, P. H., Julio Rasero.

Reseña de la caballería

Una yegua, de 18 años, alzada 1'53, capa torda mosqueada, raza española, na'ga con marca en izquierda de la Compañía la Mundial, la cual atiende por «Lola».

2678



Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de JULIO de 1947.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS			Provincia	
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año		Lugar
3.627	2. ^a	Cortés Polo	Secundino	Domingo	María	8	Agosto	1891	Bilbao	Vizcaya.
3.628	1. ^a	Durán Suárez	Anselmo	Vidal	Gregoria	5	Diciembre	1917	Garrovillas	Cáceres.
3.629	1. ^a	Pérez Luelmo	Alfonso	Ramón	Beatriz	23	Enero	1915	Moraleja del Vino	Zamora.
3.630	1. ^a	Martínez Palacios	Manuel	Alejandro	Isabel	28	Noviembre	1918	Zahinos	Badajoz.
3.631	1. ^a	Regodón Núñez	Francisco	Francisco	Josefa	1	Enero	1919	Santa Ana	Cáceres.
3.632	1. ^a	Cortés Pérez	Raimundo	Secundino	Adela	7	Enero	1921	Teruel	Teruel.
3.633	2. ^a	López Escudero	Dámaso	Vicente	Josefa	15	Septiembre	1915	Palazuelo de Vedija	Valladolid.
3.634	2. ^a	García del Pinar	Antonio	Juan	Inés	9	Marzo	1927	Arenas de San Pedro	Avila.
3.635	2. ^a	Villarroel Dato	Fernando	Pedro	María	3	Diciembre	1919	Alcántara	Cáceres.
3.636	2. ^a	Rodríguez Vivas	Pedro	José	María	2	Agosto	1911	Navas del Madroño	Idem.
3.637	2. ^a	Sánchez Sánchez	Pedro	Marcelino	Amelia	4	Julio	1929	Montijo	Badajoz.
3.638	2. ^a	Silos Millán	Joaquín	Fernando	María	29	Junio	1924	Cáceres	Cáceres.
3.639	2. ^a	Gutiérrez Pombo	Pablo	Basilio	María	17	Julio	1902	Santander	Santander.
3.640	1. ^a	Roldán González	Gregorio	Aniceto	Petra	19	Diciembre	1921	Gata	Cáceres.

PERMISOS de 1.^a clase, expedidos con el mismo número que tenía el de 2.^a, para evitar tengan dos fichas y dos expedientes.

2.881	1. ^a	Rincón Mateos	Fernando	Vicente	María	16	Diciembre	1919	Navalmoral	Cáceres.
2.712	1. ^a	Rincón Mateos	Vicente	Vicente	María	13	Mayo	1917	Idem	
3.594	1. ^a	Beneit Corrales	Germán	Gregorio	María	28	Mayo	1924	Priego	Cuenca.
3.236	1. ^a	Sánchez Izquierdo	Augusto	Anselmo	Tomasa	19	Agosto	1923	Alcollarín	Cáceres.

Cáceres, 5 de Agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2626

CACERES

Edicto

Don Javier Sánchez del Campo y Echenique, Magistrado, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, a cuantas personas se crean perjudicadas por la desaparición o hurto de tres cuadros de bicicletas, tres ruedas sueltas, dos con cubiertas sin cámaras y la otra rota, más una cubierta también rota, dos manillares, uno en buen uso y otro roto, dos cámaras viejas y dos cajones conteniendo algunas herramientas y bastantes piezas sueltas, entre las que hay trozos de cadenas, pedales, ejes, frenos, guadabarro y otras, todas en mal uso, todo lo cual se encuentra en los momentos actuales depositados en la Inspección de Policía urbana de esta localidad; a fin de recibir declaración a las mismas, ofrecerles el procedimiento e instruir las del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y previa acreditación de la preexistencia, hacerle entrega de expresadas piezas; pues así está acordado en el sumario que instruyo con el n.º 195 de 1947, por delito de hurto.

Dado en Cáceres, 12 de Agosto de 1947.—Javier Sánchez.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

2685

TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una mula mohina, 4 años, alzada la talla, sin más señas, y otro mulo castaño claro, 4 años, alzada la talla, una cinta negra en todo el espinazo y otra desde las agujas a una de las paletas, sustraídas en la noche

del 2 al 3 del actual de un rastrojo de la dehesa los Quintos de San Pedro, de este término y propiedad del vecino de Ibañerando, Francisco Martín Martínez, poniéndolos caso de ser hallados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con el n.º 81 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo, 13 de Agosto de 1947.—Juan Sánchez.—El Secretario Judicial, A. Civantos.

2687

Alcaldías

ROBLEDILLO DE LA VERA

Edicto

Se arrienda en pública por el periodo de tres años forestales, a partir del 1947-48, los aprovechamientos de pastos de la finca Marrada Retuerta de la propiedad de este municipio y radicante en este término municipal, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día diez de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de dos mil pesetas y demás condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarlas.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana.

Si quedara desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda diez días después o sea el 20 de citado mes, a la misma hora, en el mismo sitio y por iguales tipos y condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Robledillo de la Vera, 14 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Manuel Castaño.

(32 pstas.)

2695

ROBLEDILLO DE LA VERA

Edicto

Se arrienda en pública por el periodo de tres años forestales, a partir del 1947-48, los aprovechamientos de pastos y labor de la finca Las Cañadas, de la propiedad de este municipio y radicante en este término municipal, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día diez de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo el tipo de ocho mil setecientas pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarlas.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana.

Si quedara desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda diez días después o sea el 20 del citado mes, a la misma hora, en el mismo sitio y por iguales tipos y condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Robledillo de la Vera, 14 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Manuel Castaño.

(32 pstas.)

2696

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para abastecimiento de Aguas, queda expuesto en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días, a tenor de lo que preceptúa el artículo 241 caso 2.º del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1947, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones, que se formulen por las personas especificadas en el apartado 3.º de dicho artículo.

Malpartida de Plasencia a 11 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Felipe Tomé.

2663

MORALEJA

Acordado en principio por la Comisión Gestora municipal instruir un expediente sobre suplementos y habilitaciones de crédito por transferencia de entre unas y otras partidas del actual presupuesto ordinario de Gastos, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja a 9 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Juan B. Vicario.

2661

HOYOS

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hace saber que por este Ayuntamiento se tramita expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del actual presupuesto ordinario de gastos, el que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Hoyos, 12 de Agosto de 1947.—El Alcalde, E. Valiente.

2698

Sección no oficial

EXTRAVIO DE UN CABALLO

El que sepa el paradero de un caballo alazán, de ocho años y de 1'46 milímetros de alzada, cojo de la extremidad derecha delantera, con heridas de fuego y hierros de la U. M. en la nalga izquierda y 8 en la derecha, extraviado el día 7 de la «Mora», Madroñera; avisará a su dueño, Joaquín Díaz Durán, el que le gratificará.

(13 pstas.)

2717